ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES:

PRESIDENCIA : Ignacio Ortiz Poole, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación.

VOCALÍAS: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos
Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
José Burón Arancón, Técnico del Departamento de Planeamiento

SECRETARIA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 05 de febrero de 2019 a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la Calle Pablo Picasso núm 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público , con motivo del procedimiento abierto simplificado publicado en el perfil del contratante con fecha 06 de noviembre de 2018 para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS EN SAN FERNANDO (CÁDIZ). EXPEDIENTE 2018/000308.

Requerida a la empresa propuesta, TÉCNICAS GADES S.L., la documentación exigida para la adjudicación, con subsanación de la omisión del requisito de haber solicitado la inscripción en el Registro de licitadores, ha sido recibida la siguiente documentación:

Por una parte el 31 de enero una comunicación adjuntando el formulario de confección de la solicitud de inscripción al Registro con fecha 16 de octubre, con una diligencia de recepción de 28 de diciembre, confirmada esta fecha de solicitud de inscripción con la documentación de la oferta de la misma empresa en otro expediente posterior, así como a través de consulta al propio Registro de Licitadores. Se adjunta, para su toma en consideración, la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Procede analizar los efectos de dicha circunstancia, a la vista del contenido del pliego y a la luz de la citada Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública, adoptada asimismo por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía sobre la exención coyuntural del requisito de inscripción en aras de la no restricción del principio de concurrencia.

En la cláusula 14 del pliego administrativo de la contratación, en su redacción dada a partir del 9 de septiembre conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, se exige la inscripción en el Registro de Licitadores, estatal o autonómico.

Por su parte en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de condiciones para contratar del pliego, se incluye el deber de los licitadores de manifestar si se encuentran inscritos o bien si alternativamente han solicitado la inscripción en el Registro de Licitadores, exigiéndose la aportación de la acreditación de la solicitud

El fundamento de ello , desde el respeto a la referida Recomendación para no afectar a la concurrencia como la propia Ley recoge, es aprovechar las licitaciones por procedimiento simplificado para difundir e impulsar las necesarias inscripciones que favorecerán una más pronta implantación del procedimiento simplificado en plenitud, en beneficio del interés general que supone la ágil resolución de estos procedimientos, pero sin afectar directamente a la admisión de los interesados, aspecto que por otra parte no aparece expresado en el Pliego. En consecuencia se acuerda la admisión de la oferta.

En segundo término con fecha 5 de febrero se presenta la documentación administrativa y requisitos para la adjudicación, considerándose la misma correcta y completa.

En consecuencia, habiéndose acreditado la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato a la referida entidad por un importe IVA excluido, 14.249,50 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 2.992,39 euros.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENCIA , LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole Fdo.: Patricia Barrenas Padura

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, s/n. 41018 SEVILLA

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es